



C I R C U L A R CSJHUC23-115

Fecha: 11 de octubre de 2023

Para: JUECES DE FAMILIA - PROMISCUOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Solicitud sentencia declaratoria unión marital de hecho”*

De manera atenta, esta Corporación da traslado del Memorando PCSJM23-C11 de 2023, proveniente de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la petición contenida en el auto 352 del 8 de septiembre de 2023, proferido por la oficina de control disciplinario interno de la Unidad Administrativa Especial “Parques Nacionales Naturales de Colombia”, en el expediente 1026/2023, en el que solicita se informe sin en los Juzgados de Familia del país reposa copia de la sentencia de declaratoria de la existencia de unión marital de hecho entre los señores Fabio Villamizar Durán, con cédula 13.952.288, y William Ulpiano Roa Quintero, con cédula 91.345.446, indicando radicado, estado y clase de proceso.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MAM